COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

Mariano Roque Alonso, 16 de setiembre del 2019

RESOLUCIÓN N° 101 /19

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 26 realizado para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505,** por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone que: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*

Que, el Comité de Evaluación procedió al análisis, evaluación y calificación de las ofertas recibidas, recomendando la adjudicación a los oferentes que a su criterio de la misma se ajustan a los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 141 de fecha 10 de setiembre de 2.019, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjuntado y las normas jurídicas mencionadas, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir los trámites pertinentes a fin de que la Máxima Autoridad dicte el Acto Administrativo de Adjudicación correspondiente, previo informe del Departamento de Control Interno".*

Que, por su parte el Departamento de Verificación y Control Interno del Centro Financiero Nº 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 146 de fecha 12 de setiembre de 2019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Contratación Directa N° 26/19*** **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505**, *convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 109 de fecha 12 de setiembre de 2.019, donde *"...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la aprobación de la Resolución de Adjudicación del* ***Llamado a Contratación Directa N° 26/19*** **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505,** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, conforme a lo actuado por el Comité de Evaluación y por cumplir con las normas que rigen la materia".*

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA
***

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° **Aprobar** el resultado del análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **Contratación Directa N° 26/19 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505 y:**

Adjudicar la Contratación Directa N° 26/19 **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y FOTOCOPIADORAS" - ID Nº 361.505**, conforme al siguiente cuadro:

N°	OFERENTES	LOTES	MONTO TOTAL MÍNIMO EN GS:	MONTO TOTAL MÁXIMO EN GS:	TOTAL ADJUDICADO GS
1	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas Romero)	1	2.000.000	4.000.000	39.839.000
		2	3.997.000	7.994.000	
		3	1.672.500	3.345.000	
		4	2.250.000	4.500.000	
		6	5.000.000	10.000.000	
		7	5.000.000	10.000.000	
2	SOLUTEC (De Fernando Ariel Cardenas Galeano)	5	3.750.000	7.500.000	38.600.000
		8	13.750.000	27.500.000	
		9	1.800.000	3.600.000	
		MONTO TOTAL	39.219.500	78.439.000	78.439.000

<u>Monto Mínimo Adjudicado</u>: GS: 39.219.500.- (Guaraníes treinta y nueve millones doscientos diecinueve mil quinientos).

<u>Monto Máximo Adjudicado</u>: GS: 78.439.000.- (Guaraníes setenta y ocho millones cuatrocientos treinta y nueve mil).

2° **Imputar** los montos adjudicados conforme a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2.019, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy	O.F	Dep.	Lote N°	Monto Total
2019	1.7.0	CF N° 5	240	10	0	1	99	1	4.000.000
2019	2.7.1	COMLOG	240	10	0	1	99	2 y 3	11.339.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	240	10	0	1	99	4	4.500.000
2019	2.7.6	DISERBAMIL	240	30	0	1	99	5	7.500.000
2019	2.7.7	DISERSANFA	240	10	0	1	99	6 y 7	20.000.000
2019	2.7.8	DISERINTE	240	10	0	1	99	8	27.500.000
2019	2.7.10	DISERDAM	240	10	0	1	99	9	3.600.000
									78.439.000

3° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del Comando Logístico redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5° **Autorizar** al Director del Centro Financiero Nº 5 Comando Logístico **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA** a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

6° **Disponer** que la distintas unidades, ejecuten los Contratos respectivos, conforme a la Orden Particular Nº 54 del Comando Logístico de fecha 19 de marzo de 2018.

7° **Comuníquese** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM. REPUBLICA DEL PARAGUAY

GRAL DIV ROBIN DE LA ESPERANZA VALDEZ
Comandante Comando Logístico